

desierta la primera, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Central de hormigonado, sita en la localidad de Ricla (Zaragoza), valorada en 6.115.000 pesetas.

Bulldozer sobre tractor «Deutz», valorado en 125.000 pesetas.

Molino triturador, valorado en 200.000 pesetas.

Hormigonera MZ-400, valorada en 60.000 pesetas.

Alimentador «Rover», valorado en 20.000 pesetas.

Excavadora P-125, valorada en 2.500.000 pesetas.

Tractor agrícola «John Deere» 3350-S-DT, valorado en 475.000 pesetas.

Reparación «CAT» 950 B, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Trituradora «Kirpy» BP-15, valorada en 200.000 pesetas.

Excavadora «CAT» 214 B, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dos tractores «Ebro» S-52, valorados en 400.000 pesetas.

Dos excavadoras «CAT» 214 B, valoradas en 5.000.000 de pesetas.

Motoniveladora «CAT» 140 G, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dos sistemas ultrasonidos «CAT» 950 E, valorado en 30.000 pesetas.

Martillo carcasa especial «Tracker», valorado en 75.000 pesetas.

Cinco emisoras de radio «URC», valoradas en 45.000 pesetas.

Una emisora de radio «INS», valorada en 7.000 pesetas.

Dos emisoras de radio «Yaesu» 2.640, valoradas en 65.000 pesetas.

Equipo portátil «Yaesu» 1.123, valorado en 15.000 pesetas.

Radio teléfono «Yaesu», valorado en 10.000 pesetas.

Instalación emisora oficina «URC», valorada en 20.000 pesetas.

Semiremolque basculante, Z-03824-R, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cisterna de 12.000 litros, Z-9966-AC, valorada en 2.250.000 pesetas.

«Nissan» Patrol Largo, Z-0634-AM, valorado en 950.000 pesetas.

«Fiat» Uno, Z-4362-AM, valorado en 330.000 pesetas.

«Fiat» Uno, Z-4363-AM, valorado en 330.000 pesetas.

«Fiat» Uno, Z-9966-AC, valorado en 150.000 pesetas.

Central de hormigonado, sita en Sadaba, que se halla en funcionamiento, con dos silos de almacenaje, una cinta y tolvas, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morea.—49.319.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 199/97-M, que se sigue en este Juzgado por robo con fuerza en las cosas en casa habitada, se cita y llama al inculcado Juan Lozano Sanz, con documento nacional de identidad número 39.734.693, nacido el 23 de junio de 1974 en San Sebastián, hijo de Manuel y de Esperanza, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.331-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 199/97-M, que se sigue en este Juzgado por robo con fuerza en las cosas en casa habitada, se cita y llama al inculcado Adolfo Camacho Pisa, con documento nacional de identidad número 39.733.021, nacido el 15 de diciembre de 1974 en Tarragona, hijo de Miguel Ángel y de Soledad, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.334-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 211/1998-N, que se sigue en este Juzgado por un delito de robo, se cita y llama al inculcado José Ángel García Alonso, con documento nacional de identidad número 10.599.533, nacido el día 8 de abril de 1960, en Oviedo, hijo de Antonio y de Enequina, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.196-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 194/1997, dimanante de procedimiento administrativo 9/1997 y procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Picassent, sobre robo de uso de vehículo fal de hurto, robo con violencia, se cita y llama a la inculpada Manuela Moreno Hernández, con documento nacional de identidad número 20.797.758, nacida el día 13 de marzo de 1966, hija de Rafael y de Angelita, natural de Torrente (Valencia), domiciliada últimamente en travesía de Picassent, 90, bloque A-3, séptimo, Benifayó, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta La Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—49.200-E.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de sala sumario número 3/1996, dimanante de sumario 2/1995, y procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Picassent, sobre homicidio, se cita y llama al inculcado Leonardo Muñoz Bautista, con documento nacional de identidad número 20.162.783, nacido el 14 de agosto de 1972, hijo de Pedro y de Quiteria, natural de Valencia, domiciliado últimamente en calle Ángel Villena, 10, puertas 1-2, de Valencia, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta La Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la